TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-185/2019

RECURRENTE:
CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO, SECRETARÍA EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

Mexicali, Baja California, a cinco de marzo de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** que a las catorce horas del cuatro de marzo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número CCI/009/2020 signado por Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, Consejera Presidenta de la Comisión de Control Interno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en tres fojas útiles, con el cual anexa tres copias certificadas de los oficios 580/2020, 585/2020 y 612/2020 que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes, constantes en diez fojas útiles; mediante el cual realiza un informe respecto al seguimiento al resolutivo tercero de la sentencia de trece de enero del año que transcurre dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste**.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-185/2019 para que obren como legalmente corresponda, y **dese vista** del oficio de cuenta y anexo, con el expediente respectivo a la ponencia del **Magistrado Jaime Vargas Flores**, quien fungió como ponente, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-185/2019.

SEGUNDO: REMÍTASE a Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en copia certificada de la documentación de cuenta. Debiéndose realizar lo anterior en un primer momento al correo electrónico cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx y posteriormente de manera física por la vía más expedita.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**